



INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE NORMAS INTERNAS 2023 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 14, 14Bis, fracciones I y IV, 20 y 37, fracción XII Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 13 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 3, último párrafo, 8, fracción XIX, 13, fracción VIII, 29, fracciones XVII y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; así como en las estrategias prioritarias 4.3, acciones puntuales 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, y 4.4, acción puntual 4.4.5, del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; se integró y se dio a conocer el Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2023 (Programa), el cual tuvo como propósito guiar las acciones para mejorar el marco normativo interno de operación de la Secretaría de Turismo (Secretaría) y mantener actualizadas las herramientas administrativas de trabajo.

El Programa se enfocó en tres líneas de acción:

- A. Actualización del Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.
- B. Actualización del marco normativo interno de la Secretaría de Turismo.
- C. Visita de mejora 23-209-VJ-1-21100.

ACCIONES REALIZADAS

A. Actualización del Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.

Mediante el oficio ST/UAF/0028/2023, se manifestó ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) que concluyó la integración del Anteproyecto del Manual de Organización General (MOG) de la Secretaría. Sin embargo, está pendiente el registro de la Estructura Orgánica Básica de la Secretaría por la SFP, por lo que una vez se cuente con el mismo, se estará en posibilidad de continuar con las acciones para la autorización y publicación del MOG en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

B. Actualización del marco normativo interno de la Secretaría de Turismo.

- a) Revisión de normas internas y determinación de las que serán eliminadas o mejoradas.

Con el objeto de establecer un mecanismo de revisión periódica del marco normativo interno para mantenerlo actualizado, se elaboró el proyecto de «Acuerdo por el que se



establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo», mismo que fue sometido a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como de la Instancia de Control Interno en la Secretaría, obteniendo la opinión favorable de ambas, asimismo el proyecto cuenta con la exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Dicha propuesta fue presentada ante el Director General de Administración (Enlace de Simplificación Regulatoria), así como ante el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, sin embargo, en razón del cambio de este último, quedó pendiente la gestión de su autorización por el C. Secretario de Turismo y su publicación en el DOF.

b) Eliminación de normas internas.

Las actividades de esta etapa se llevaron a cabo a través de las unidades administrativas correspondientes.

En 2023 se derogaron las siguientes normas internas:

1. Procedimiento de Rescisión Administrativa de Contrato de Bienes y Servicios;
2. Lineamientos para el Servicio de suministro de combustible, para vehículos automotores terrestres, en la Secretaría de Turismo, y
3. Reglas de Organización y Funcionamiento del Grupo Técnico de Planeación y Desarrollo Turístico.

También, se actualizó la Normateca Interna y se informó a la SFP en la herramienta informática del "Sistema de Administración de Normas Internas" (SANI) sobre la derogación de estas normas.

c) Actualización del sistema informático en el que se ubica la Normateca Interna.

Se continuó trabajando, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el mantenimiento y actualización del Micrositio Web de la Normateca interna, repositorio en el que se encuentran todas las disposiciones administrativas internas, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://normateca.sectur.gob.mx/>

d) Actualización y mejora de normas internas.

Se actualizó en el SANI los Lineamientos para regular la operación de los vehículos destinados al traslado de servidores públicos, así como para apoyo en la prestación de servicios administrativos, en la Secretaría de Turismo, publicados el 18 de julio de 2012 y actualizados el 24 de noviembre de 2021 con los Lineamientos para regular el uso de vehículos oficiales en la SECTUR.



De igual manera, se actualizó en SANI el REGLAMENTO Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo, publicado en el DOF el 8 de octubre de 2004, mismo que fue sustituido por las Reglas de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Ejecutiva de Turismo, publicadas en el DOF el 24 de agosto de 2021.

e) Actualización y difusión del inventario de normas

Con el propósito de que las personas servidoras públicas de la Secretaría y ciudadanía puedan realizar consultas a la normativa interna vigente, todas las normas se mantuvieron publicadas en la Normateca Interna, ubicada en el enlace siguiente: <http://normateca.sectur.gob.mx/>

C. Visita de mejora 23-209-VJ-1-21100.

Se atendió la vista de mejora 23-209-VJ-1-21100 «Revisar los procesos y/o normas internas en la dependencia, órganos administrativos desconcentrados, y entidades del Ramo Turismo, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, así como en la prestación de trámites y servicios», conducida por la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública, notificada mediante oficio UCEMGP/209/141/2023.

Con oficio número ST/UAF/0661/2023, del 31 de julio de 2023, se remitieron las justificaciones y aclaraciones a las pre recomendaciones contenidas en la «CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES», recibida con oficio número UCEMGP/209/882/2023.

Con oficio CGGEP/UCMAPF/179/2023, del 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal comunicó que una vez analizados los pronunciamientos y evidencias de las instituciones integrantes del Ramo Turismo, se determina que las pre recomendaciones señaladas en la visita de mejora están atendidas en los términos precisados en el informe de resultados finales.

RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados alcanzados en la Secretaría de Turismo durante 2023 fueron:

- ✓ Se derogaron 3 normas internas.
- ✓ Se actualizaron 2 normas en el SANI.
- ✓ Las disposiciones normativas internas se mantuvieron publicadas en la Normateca Interna, ubicada en el portal oficial Web y en la Intranet de la Secretaría.
- ✓ Visita de mejora 23-209-VJ-1-21100 atendida favorablemente.



RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Con el Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas, se busca homologar los procesos, generar ahorros, utilizar las normas estrictamente necesarias, trabajar eficientemente para coadyuvar al desempeño y funcionamiento de la Secretaría. No obstante, en razón que se encuentra pendiente el registro de la Estructura Orgánica Básica de la Secretaría por la SFP, así como al cambio del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, no fue posible continuar con la autorización y publicación en el DOF del Manual de Organización General y del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo, respectivamente.

Se cumplió con la elaboración del anteproyecto de MOC, la actualización de 5 normas administrativas internas y con la atención favorable de la vista de mejora 23-209-VJ-1-21100.

Una vez que se cuente con la aprobación y registro de la estructura básica de la Secretaría por la SFP, se estará en posibilidad de continuar con la elaboración o actualización de los proyectos de Manuales de Organización General de la Secretaría; de Organización Específicos y, de Procedimientos de las unidades administrativas, y de aquellas otras disposiciones administrativas que se deriven de la aplicación del Reglamento Interior de la Secretaría vigente.

Elaboró

Ing. Adriana Melgarejo Torres
Jefa de Proyecto de
Transparencia en la Gestión
Pública

Revisó

Alejandra Teresa Feria Montes de Oca
Directora de Organización

Autorizó

Lic. Jaime Macías Oviedo
Director General de Administración